

USO DE LODOS DE DEPURADORAS URBANAS EN EL SECTOR AGRARIO





¿QUÉ SON LOS LODOS?

de depuradoras de agua urbanas

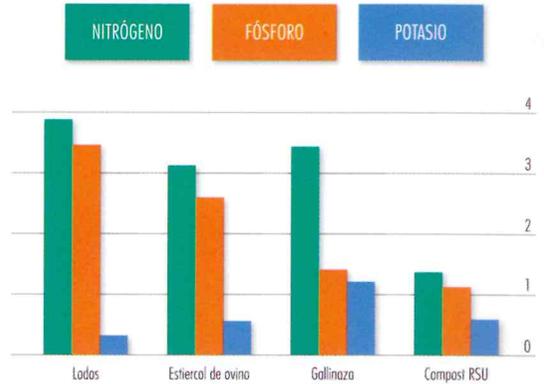
En el proceso de depuración de las aguas depuradas urbanas, además de obtenerse aguas de regadío que puede ser utilizada para el **riego agrícola**, se genera un producto orgánico denominado **lodo de depuradora**. Su uso como abono orgánico está recogido en el Código Valenciano de Buenas Prácticas Agrarias y en el Real Decreto 1310/90, por el que se regula la utilización de lodos de depuración en el sector agrario.



¿QUÉ APORTAN LOS LODOS?

a mis cultivos

Los lodos de depuradora aportan más cantidad de nitrógeno y fósforo que otras enmiendas orgánicas; en cambio el aporte de potasio es relativamente bajo.



Los lodos de depuradora también generan otros efectos positivos:

FAVORECE EL DESARROLLO VEGETATIVO	FAVORECE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y OXÍGENO PARA LA PLANTA
EVITA LA COMPACTACIÓN DEL SUELO	REDUCE EL RIESGO DE EROSIÓN DEL SUELO
ENRIQUECE EL SUELO EN MICROELEMENTOS	PROPORCIONA BENEFICIOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES



¿QUÉ DEBO EXIGIR? a mi gestor de lodos



AUTORIZACIONES

Debe ser un gestor de lodos autorizado



SERVICIOS

Transporte y disposición de lodos

Asesoramiento y seguimiento agronómico



DOCUMENTACIÓN

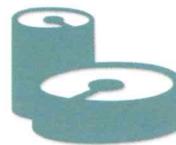
Solicitud aplicación de lodos
(que firmará el agricultor)

Análíticas de lodos y suelos

Informe de dosificación

Documentación del anexo III Orden AAA/1072/2013
sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario

¿DÓNDE OBTENGO LOS LODOS?



A través de la **depuradora (EDAR)**
de tu municipio.



EPSAR
Entitat de
Sanejament d'Aigües

A través de la Entidad Pública de Saneamiento
de Aguas Residuales de la Comunidad
Valenciana (**EPSAR**). Tfno: 96 360 45 55
e-mail: epsar@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

A través de las **Consellerías**
competentes en Agricultura y
Medio Ambiente. Tfno: 012





¿QUIÉN CONTROLA Y SUPERVISA?

la aplicación de lodos

La gestión de lodos de depuradora para su aplicación en el sector agrario es una actividad regulada, que debe realizarse por **gestores de lodos autorizados**. Dichos gestores de lodos son los responsables de su adecuada aplicación, así como del cumplimiento de la normativa vigente.

La **Generalitat Valenciana** controla esta actividad a través de las Consellerías competentes en Agricultura y Medio Ambiente.

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (**EPSAR**) supervisa la actividad de los gestores.

Por su parte, el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (**IVIA**) y diversas Universidades Valencianas estudian la valorización de los lodos de depuradora en los distintos cultivos y suelos.





¿QUÉ DOSIS PUEDO APLICAR? a mis campos

La dosis debe establecerse de acuerdo a las necesidades nutritivas de cada cultivo, bajo el asesoramiento del gestor de lodos autorizado.



¿QUÉ REQUISITOS? hay que tener en cuenta para la aplicación de lodos



USAR EN PARCELAS ALEJADAS DE ZONAS RESIDENCIALES



SEGUIR EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS



INCORPORAR LOS LODOS AL TERRENO SIN ESPERAS



SOLICITAR TODA LA DOCUMENTACIÓN AL GESTOR AUTORIZADO



CUMPLIR, EN SU CASO, LAS ORDENANZAS MUNICIPALES



GENERALITAT
VALENCIANA



EPSAR
Entitat de
Sanejament d'Aigües

ivia

Instituto Valenciano
de Investigaciones Agrarias